INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 07 DEL 2022

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	23 de junio 2023
Supervisores:	Municipio de Talaiga Nuevo Alcalde Municipal Angelica Leonor Carpio Quintana Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	07 del 10 de agosto 2020
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Talaigua Nuevo, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

- Obligación.

- Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

- Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la

identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

- Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

- Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

- Actividad realizada

- Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- Designar a un (1) profesional abogado y un (1) profesional del área social, con el fin de adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiaria contenidos en el plan de trabajo.

- Por parte del municipio fue vinculado mediante contrato de prestación de servicios al abogado, Dr. Angelica Leonor Carpio Quintana, como enlace con el ente territorial y quien se ha encargado de gestionar y adelantar todas las actividades, trámites, cometidos y trabajos relacionados con el Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad I.U. Contacto del Dra. Angelica Leonor Carpio Quintana

- Desde el inicio de la ejecución del Convenio 07 del 2022, se ha mantenido una comunicación constante con el enlace de la entidad territorial, a través de mesas de trabajo, reuniones, encuentros; así mismo, mediante correo electrónico y WhatsApp, que ha permitido diseñar no sólo estrategias sino cronogramas de trabajo y entregas de productos que han conducido al fin último del Programa y el Convenio en sí mismo, que o es otro, que la titulación.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

- Obligación.

- Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del

convenio.

- Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

- Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

  - Actividad realizada.

- Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

- Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: EDUARDO DIAZ MONTALVO, Contratista SDPRFT
Reviso: Daniel Castro Ariza. Coordinador Regional Del Grupo De Formalización

Anexos: paginas 52


Pasos rápidos
Leído / No leído
Resultados
Tiene datos adjuntos
No leído
Para mí
Me menciona
Marcado
Importancia alta
SUPERINTENDE...
+1
Alcaldía Talaigua Nuevo
DOCUMENTOS PARA... 09/05/2023
CESION.pdf Buen...
Bandeja de ent...
Alcaldía Talaigua Nuevo
Caracterización de ca... 27/09/2022
No hay vista prev...
Bandeja de ent...
3 daniel castro ...
Alcaldía Talaigua Nuevo
Carta de intención su... 19/07/2022
Doctora GOETHN...
Bandeja de ent...
Carta de intenci...
Alcaldía Talaigua Nuevo
CONVENIO INTERAD... 14/07/2022
EDUARDO DIAZ ...
Bandeja de ent...
Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Talaigua Nuevo y la Superintendencia de Notariado y Registro.
1 archivo adjunto
Reenvió este mensaje el Mar 19/07/2022 10:58.
Alcaldía Talaigua Nuevo <alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co>
Para: Eduardo Enrique Diaz Montalvo; Despacho SNR
Mar 19/07/2022 10:37
Carta de intención suscripció...
633 KB
Doctora
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro
despacho@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Entre el municipio de Talaigua Nuevo, Departamento de Bolívar, representado por la señora **ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.825.469 expedida en Talaigua Nuevo, Bolívar, en calidad de Alcaldesa Municipal, elegida popularmente para el período constitucional del primero (01) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, según el E-27 emanado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 002 de fecha cuatro (04) de agosto de 2020, ante Juzgado Promiscuo Municipal de Talaigua Nuevo-Bolívar, actuando como representante legal del municipio, con Nit. 800.095.530-1, en ejercicio de las facultades delegadas para suscribir contratos y convenios, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.611.663, en calidad de Superintendente de Notariado y Registro (E), nombrada mediante Decreto 1420 del 29 de julio de 2022, y debidamente posesionada mediante acta No. 0010 del 01 de agosto de 2022, ***facultada de acuerdo con las funciones establecidas en el parágrafo del artículo segundo de la resolución 03844 del 30 de abril de 2021, para "los demás convenios interadministrativos que no requieran ordenación del gasto deberán firmarse por la plataforma SECOP II por el Superintendente de Notariado y Registro***, actuando en su calidad de representante legal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con Nit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992: 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014, quien para efectos del presente Convenio Interadministrativo de Cooperación, se denominará LA SUPERINTENDENCIA, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
2. Que con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998.
3. Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".
4. Que aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia,

eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad.

5. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".
6. Que la Ley 136 de 1994, define a los municipios como entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
7. Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Que la Superintendencia de Notariado y Registro ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.
9. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, por el cual se reestructura la Superintendencia de Notariado y Registro, se establece entre otras de sus funciones las de: ejercer la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. Asimismo, ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial en los términos establecidos en las normas vigentes, implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización.
10. Que como corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro la guarda de la fe pública, a través de sus oficinas en todo el país, llevar el registro de la propiedad inmueble mediante la inscripción de los actos jurídicos que afecten el derecho de dominio a solicitud del ciudadano; recaudar el derecho de registro y expedir el correspondiente certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles sujetos a registro.
11. Que, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, en su artículo 51 establece: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna”, se considera de gran importancia el desarrollo de un estímulo respecto a la titulación y posterior registro del derecho a la propiedad, para la población vulnerable en general.
12. Que la Ley 1448 de 2011, en su artículo 119, parágrafo 1, determinó que: "El Gobierno Nacional creará en la Superintendencia de Notariado y Registro y con carácter transitorio, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (…)” a través del Decreto 0238 del 1° de febrero del 2012, se crea la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de Tierras, para atender este requerimiento del Estado.
13. Que el artículo 27 del Decreto 2723 de 2014 reglamentó las funciones de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, entre las que se encuentran: " 8. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar la titulación masiva y la

prestación de los servicios a través del Registro Móvil. 9. Diseñar, implementar y evaluar el programa de orientación e información a las víctimas del despojo acerca de los derechos, los medios y rutas judiciales y administrativas. 10. Fijar las políticas y adoptar los planes generales de protección, formalización y restitución jurídica de los inmuebles despojados y velar por su cabal cumplimiento por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. 13. Asistir al Superintendente, cuando así lo determine, en las gestiones y representaciones que ante organismos públicos y privados deban llevarse a cabo en materia de organización y funcionamiento del servicio de registro de instrumentos públicos referente a predios rurales. 14. Interactuar con las entidades relacionadas con la protección de los derechos de la población desplazada por la violencia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y los demás relacionados con el tema. 15. Participar en los grupos de apoyo y comités técnicos que se conformen para el desarrollo y cumplimiento de los programas de formalización masiva de la propiedad y restitución de tierras rurales."

14. Que el programa de formalización está orientado a impulsar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana en eventos tales como la ocupación y la denominada falsa tradición, conforme al artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 149 de 2020, la Ley 2044 de 2020 y demás normas concordantes.
15. Que a través de campañas de divulgación y sensibilización frente al tema de formalización de la propiedad, se realizan jornadas de registro móvil, en comunidades donde el acceso a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos sea difícil, brindando asesoría y orientación jurídica a la población usuaria, para adelantar procesos viables de titulación y formalización de la propiedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos Ley 1579 del 1 de octubre de 2012.
16. Que el municipio de Talaigua Nuevo es de categoría sexta, según la Ley 1551 de 2012, y está dentro del marco normativo para que se adelante la titulación, saneamiento y registro de títulos de bienes inmuebles de la zona urbana, o todos los actos que sean necesarios para que los ocupantes sean propietarios de derechos reales, de conformidad con la legislación vigente.
17. Que actualmente en el municipio de Talaigua Nuevo, continúa un alto grado de informalidad en la zona urbana, por tanto los ocupantes de estos predios no ostentan un título de dominio legítimo que los acredite como propietarios.
18. Que, si bien es cierto la separación de poderes es la base para reconocer la independencia y autonomía de los órganos del Estado a fin de que cumplan con sus funciones, dicho principio debe ser interpretado con el modelo trazado en el artículo 113 de la Constitución Política, según el cual los órganos del Estado deben colaborar armónicamente para la consecución de los fines Estatales.
19. Que de conformidad a lo mencionado en el párrafo anterior se busca prestar colaboración armónica para lograr un objetivo común en atención a las funciones y deberes legales de las partes, el convenio interadministrativo resulta ser la opción más favorable estableciendo que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios mencionados inicialmente.
20. Que como consecuencia de las competencias y funciones de las entidades intervinientes en el convenio y con el fin de lograr principalmente la formalización de predios que no han sido legalizados en su registro respectivo o de quienes son ocupantes que deseen perfeccionar su

derecho de propiedad, en forma coordinada entre el municipio de Talaigua Nuevo y la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, se acuerda celebrar el presente convenio interadministrativo de cooperación institucional que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Talaigua Nuevo, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO Y PROPÓSITOS: Este convenio busca erradicar las situaciones de ocupación irregular de la propiedad pública mediante los mecanismos jurídicos tendientes a obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y la vivienda digna a la población en condiciones de vulnerabilidad. Para tal fin tiene por propósitos los siguientes:

1. Identificar y caracterizar la situación jurídica de los bienes inmuebles en situación de ocupación irregular por parte de particulares, que carecen de título y que se encuentren en el municipio, o aquellos que estén a nombre del municipio de Talaigua Nuevo.
2. Implementar los procedimientos administrativos y jurídicos pertinentes para el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, mediante la regularización de las formas de ocupación de los bienes inmuebles.
3. Inscribir en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos todos los títulos expedidos y saneados que se produzcan en el marco del convenio.
4. Impulsar la consolidación de una cultura del registro en el municipio de Talaigua Nuevo, así como también a nivel nacional.

TERCERA. - OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES*:*

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades que se deben adelantar por cada signatario, productos y resultados esperados.
2. Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional para adelantar las actividades que se definan en el plan de trabajo.
3. Colaborar armónicamente en pro de generar resultados oportunos dentro de la labor propuesta.
4. Propiciar encuentros que generen alternativas y estrategias de acción en pro de llevar a cabo la titulación y formalización de los inmuebles.
5. Administrar la información a que se tenga acceso de manera que se garantice su confidencialidad y su uso en estricto cumplimiento del objeto del convenio.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del convenio y conociendo sus alcances y competencias EL MUNICIPIO se compromete a:

1. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.
3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.
4. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: En desarrollo del convenio interadministrativo y conociendo sus alcances y competencias, LA SUPERINTENDENCIA se compromete a:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.
3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

SEXTA. - COORDINACIÓN: Para la ejecución del convenio se conformará un comité directivo, encargado de la priorización y coordinación de las actividades que estará integrado por la Alcaldesa Municipal o su delegado y por el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras o su delegado.

Dicho comité se reunirá cada seis (6) meses, y desarrollará las siguientes actividades:

1. Aprobar el plan de trabajo elaborado por el equipo interinstitucional e interdisciplinario que se conforme.
2. Priorizar, orientar y dar lineamientos al equipo interinstitucional e interdisciplinario en relación con las actividades que se deben ejecutar, situaciones particulares encontradas y facilitar la interlocución efectiva entre las dependencias de las entidades involucradas en la ejecución del convenio, con el fin de que se cumpla su objeto de forma oportuna y eficaz.

3. Procurar que la información que se suministre por parte de las entidades en desarrollo del convenio sea oportuna y confiable, con el fin de que se puedan estructurar los elementos constitutivos de las acciones a que haya lugar.
4. Las demás relacionadas con el objeto del convenio.

SÉPTIMA. - SECRETARÍA TÉCNICA: El convenio contará con una secretaria técnica, la cual será rotativa por los períodos que acuerden entre las partes, y será ejercida por cada entidad participante, teniendo en cuenta la designación que se realice por acuerdo de las mismas, quien será responsable de ejercer la coordinación general para el normal funcionamiento y ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: El municipio ejercerá la secretaría técnica durante el primer periodo de implementación del convenio.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el convenio serán verificadas por la Alcaldesa Municipal o a quien esta delegue por escrito y por LA SUPERINTENDENCIA, a través de la Coordinadora del Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, o quien el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de tierras delegue por escrito.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el convenio y la designación se hará mediante comunicación escrita por parte de la entidad respectiva.

NOVENA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio se desarrolla a título gratuito y no tiene cuantía, pues no genera erogación presupuestal alguna para, ni entre las partes.

PARÁGRAFO: En el caso en que alguna de las partes deba incurrir en algún gasto producto del desarrollo de sus obligaciones, establecidas en el convenio, serán asumidos por cada una de las entidades con cargo a sus propios presupuestos.

DÉCIMA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Se tendrá como lugar de ejecución el municipio de Talaigua Nuevo, de acuerdo a la necesidad del servicio, y la duración del convenio será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), contada desde la firma del presente documento, y la correspondiente aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: El plazo de ejecución se puede prorrogar por un término igual, si las partes de mutuo acuerdo lo manifiestan de manera escrita con un (1) mes de anterioridad al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un convenio interadministrativo de cooperación no se hará exigible la constitución de garantía alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES: El convenio o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas o aclaradas sin que ello implique modificación en el objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin.

DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL: De acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, si del presente convenio llegare a resultar algún tipo de producto, este gozará de protección legal y serán las partes las titulares de los derechos de autor, a quienes se les atribuirán los derechos patrimoniales dentro del ámbito de sus competencias.

DÉCIMA CUARTA. - SOLIDARIDAD: En el convenio no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume a través del mismo.

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes se comprometen a guardar la debida reserva y a hacer un uso diligente y discreto de la información que reciban, produzcan, modifiquen, analicen o entreguen en desarrollo del objeto del convenio. Las partes aceptan que dicha confidencialidad deberá guardarse y regirse bajo los términos de la ley colombiana especialmente en lo que tiene que ver con las obligaciones y deberes de los servidores públicos. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del convenio ni una vez finalizado.

DÉCIMA SEXTA. - ENTENDIMIENTOS MUTUOS: Con la suscripción del presente convenio las partes darán por entendido lo siguiente:

1. El convenio no origina una nueva persona jurídica.
2. La suscripción del documento no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes.
3. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en el convenio y en su plan de trabajo.
4. Las partes informarán y darán instrucciones a las organizaciones que se vinculen a la ejecución de este convenio, de acuerdo con sus atribuciones y competencias.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Unilateralmente, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, para lo cual se deberá informar a la otra parte con 15 días calendario de antelación, siempre y cuando no se llegaré a resolver de mutuo acuerdo.
3. Por vencimiento del término pactado.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del convenio por:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Caso fortuito o fuerza mayor.

PARÁGRAFO: Dicha suspensión se formalizará mediante la suscripción de un acta entre las partes, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la misma y la fecha en la que se reiniciarán las actividades, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, ningún incumplimiento u omisión de los términos, disposiciones o condiciones estipuladas en este convenio, dará lugar a la reclamación alguna por las partes, ni será considerado como una violación del convenio.

VIGÉSIMA. - CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna las obligaciones que se derivan del convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL: El convenio interadministrativo no genera vínculo laboral alguno entre las partes o sus dependientes o sus funcionarios o subcontratistas; sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del convenio, a cumplir cabalmente los compromisos derivados del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD: EL MUNICIPIO y LA SUPERINTENDENCIA se obligan a mantenerse indemnes por las consecuencias que resultaren de las actuaciones de los funcionarios o de terceros contratados por ellos con ocasión de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL: El convenio está sometido en todas sus partes a la ley colombiana, y se rige por lo establecido en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo o terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

VIGÉSIMA QUINTA - COMUNICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA
Alcaldesa del Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar
Dirección: Calle 14 No 6-22 Palacio Municipal La Taruya
Teléfono: 3106376792
Correo electrónico: alcaldia@talaiguanuevo-bolivar.gov.co

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora del Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria

Dirección: Calle 74 No. 13 – 40, Bogotá D.C.
Teléfono: (01) 3282121
Correo electrónico: martha.restrepo@supernotariado.gov.co

VIGÉSIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los representantes legales de las partes que suscriben el convenio, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del convenio, la solicitud del Municipio, contentiva en el Oficio de fecha 23 de junio 2022, los estudios previos por parte de la Superintendencia, y el Acto Administrativo de justificación de Contratación Directa correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El convenio se entiende perfeccionado con la firma del presente documento, y la correspondiente aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

VIGÉSIMA NOVENA. - PUBLICACIÓN: El convenio se publicará en la plataforma SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TRIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, que aceptan el municipio de Talaigua Nuevo, como su domicilio principal.

Por el Municipio de Talaigua Nuevo: Angélica Leonor Carpio Quintana – Alcaldesa Municipal
Revisó: José Carlos Beltrán García- Asesor Jurídico
Vo.Bo.: Angélica Leonor Carpio Quintana- Alcaldesa Municipal

Por la Superintendencia: Shirley Paola Villarejo Pulido - Superintendente de Notariado y Registro (E)
Elaboró: Laura Tovar Matiz – Abogada Grupo Formalización SDPRFT – SNR
Revisó: Martha Lucia Restrepo Guerra, Coordinadora Grupo Formalización SDPRFT – SNR
Revisó: Patricia García Díaz, Superintendente Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras (AF) – SNR
Vo.Bo: Camila Lucía Montes Ballestas – Directora de Contratación – SNR
Vo.Bo.: Carmen Cecilia Rojas Duarte – Abogada Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo: Eduardo Carriazo Calderón – Abogado Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo.: Harrison Amézquita Gama – Abogado Dirección de Contratación – SNR


PASTELITOS
CROSTATAS
ESPRESSO
BROWNIES
DEDITOS
MR BONOS
CAFÉ
LATTE
CAFÉ AMERICANO
MOCACCINO

ACUERDO N° 02
(Noviembre 12 de 2022)

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO- BOLIVAR PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Honorable Concejo Municipal de Talaigua Nuevo - Bolívar, en uso de sus atribuciones legales en especial, las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, la ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, la Ley 617 del 2000, Ley 715 de 2001, Ley 756 de 2002 y Ley 819 de 2003, Decreto 412 de 2018, Resolución 3832 de 18 de Octubre de 2018 Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Actualizada por la Resolución 1355 de 2020, la Resolución 0040 de 2020, adoptó el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), y modificada por la Resolución Reglamentaria Orgánica 0045 de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3834 del 27 de diciembre de 2021 y 2372 de 09 septiembre de 2022, en las cuales se incluyen las descripciones necesarias para la correcta ejecución del presupuesto, ajustándolo a las directrices del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas -CCPET.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1°: Fíjense, establézcase los cómputos del Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, para el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, por un valor de **veintidós mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos ($22.425.543.405)**. Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR	
INGRESOS CORRIENTES	**$**	**22,425,543,405**
Ingresos tributarios	$	2,162,587,828
Ingresos no tributarios	$	20,262,955,577
TOTAL INGRESOS	**$**	**22,425,543,405**

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2°: Aprópiese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31

PARÁGRAFO PRIMERO: Los conceptos de gastos no definidos anteriormente que figuren en este presupuesto, solo podrán afectarse para los fines propios correspondientes a sus denominaciones conforme al respectivo organismo o entidad atendiendo a concepto generales establecidos en este acuerdo y con fundamento a las normas Constitucionales, Legales o que se deriven de una ordenanza o de un Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para que con ocasión de la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET Y del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) y el, realice la equivalencias y homologaciones de los correspondientes rubros presupuestales en desarrollo a las nuevas dinámicas del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) que se haga necesario en su actualización o ajuste continuo de los conceptos de gastos e ingresos no definidos anteriormente y los que figuren en este presupuesto de acuerdo a la nueva normatividad correspondiente.

ARTICULO 45° Salvo cuando la ley haya establecido sistemas especiales de percepción o recaudo, la totalidad de los ingresos recaudados de los impuestos, contribuciones o rentas de destinación especial, los recaudos de capital, los recursos de fondos incluidos en el presupuesto Municipal deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda del Municipio por las entidades encargadas de ese recaudo.

PARÁGRAFO: Si al finalizar la vigencia fiscal se registran mayores recaudos sobre el aforo présupuestal de los impuestos, contribuciones y rentas de destinación especial, estos serán parte de los fondos comunes y/o de destinación específica, según el caso, de la Tesorería Municipal.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 46° Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante la vigencia fiscal 2023, tales como traslados, adiciones ,reducción , créditos y contra créditos lo cual se hará a través de sus correspondientes actos administrativos debidamente motivados, así como, la celebración de contratación, convenios, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales del nivel Municipal, Regional, Departamental y Nacional con ocasión de la ejecución de este presupuesto y el Plan de Desarrollo Municipal. También se faculta a la Alcaldesa Municipal para enajenar y adquirir bienes e inmuebles, así como para declarar de utilidad pública aquellos bienes e inmuebles que se requiera para la ejecución del Plan de Desarrollo **"TALAIGUA SE MUEVE HACIA LA PROSPERIDAD".**

Las facultades otorgadas tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 47°. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tiene vigencia del primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil Veintidós (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Talaigua Nuevo, Bolívar a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós 2022.

Segundo Ceballos Cruz
Presidente Concejo Municipal

Anavis Ardila Olivera
Secretaria Gral. Concejo Municipal

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR

CERTIFICA:

QUE EL ACUERDO NUMERO 02 DE NOVIEMBRE 12 DE 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESO Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLÍVAR, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023""**, recibió los dos (2) debates reglamentarios de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la ley 136 de 1994, los días nueve (9) y doce (12) de noviembre del año 2022.

CONCEJO MUNICIPAL
TALAIGUA NUEVO
Incluyente Participativo Equitativo

En constancia se firma la presente en el despacho de la Secretaria General del Concejo Municipal de Talaigua Nuevo, el día doce (12) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Anauris Ardila Chica
ANAURIS ARDILA CHICA
Secretaria General del Concejo

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE TALAIGUA NUEVO

HACE CONSTAR:

Que el día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de Talaigua Nuevo, el **Acuerdo Municipal N° 02 de Noviembre 12 de 2022 "Por medio el cual se establece el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Talaigua Nuevo-Bolívar, período comprendido entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)"**, pasa al despacho de la Alcaldesa Municipal, para su relativa revisión e impartirle su respectiva sanción. Consta el anterior de veintiocho (28) folios.

LUIS MANUEL VEGA PEREZ
Secretario Ejecutivo Alcaldía

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Visto el informe de secretaría que antecede, la Alcaldesa Municipal de Talaigua Nuevo, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, artículos 76, 81 y 82, estando dentro del término legal y sin encontrar objeción alguna, **sanciona hoy diecisiete (17) de noviembre de 2022**, el Acuerdo Municipal No. 02 de Noviembre 12 de 2022, **"Por medio el cual se establece el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Talaigua Nuevo-Bolívar, período comprendido entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)"**.

ANGELICA L. CARPIO QUINTANA
Alcaldesa Municipal

Gestión documental:
Proyectó y elaboró: Luis M. Vega Pérez. Secretario Ejecutivo.
Revisó: Ricardo Martinez Herrera. Secretario General.
Aprobó: Angélica L. Carpio Quintana. Alcaldesa Municipal.

Talaigua Nuevo-Bolívar, 27 de septiembre del 2022

DOCTOR:
DANIEL CASTRO ARIZA
Coordinador Regional del Programa de Titulación
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: Solicitud de caracterización de campo sobre los predios titulables del municipio de Talaigua Nuevo-Bolívar.

Con el acompañamiento de la Superintendencia delegada de la Protección, restitución y Formalización de Tierras, Grupo de Formalización Regional Caribe El municipio de Talaigua nuevo-Bolívar, viene adelantando un proyecto masivo de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Urbana mediante la cesión a título gratuito de predios ocupados ilegalmente con el destino económico habitacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la ley 1955 de 2019 y el decreto 149 de 2020.

Así las cosas y con el objetivo de realizar la caracterización de los predios con destinación habitacional del municipio de Talaigua nuevo Centro poblado de las familias que se encuentran ocupándolos, la secretaria de Planeación del Municipio de Talaigua nuevo, muy comedidamente les solicita:

1. Apoyar en la jornada de caracterización de hogares, que tentativamente podrían realizarse desde el día 10 al 14 de octubre del 2022. En caso de estar muy próximas las fechas, requerimos que se nos informe para cuando tendrían la disponibilidad.

2. Remitir el formato de caracterización de hogares utilizado por ustedes y brindar capacitación en cuanto al diligenciamiento de dicho documento.

Quedamos atentos a su respuesta.

ANGELICA LEONOR CARPIO QUINTANA
ALCADESA MUNICIPAL

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 23 Mes 03 Año 2023

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo	Barrio: Alfredo de la Peña	Numero de predio: 01000000006100001000000000
Dirección Actual		Cedula Catastral :

Casa	Casa Lote	Comercio	Otro	Cual	Descripción breve del Predio:
X	2000				3 Cuartos, 1 baño, sala, cocina

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2000	
Breve descripcion de como adquirio el predio: Extrajucio	Se adjunta documentación : SI X NO ____ Cual: Extrajucio, CC. Recibo del gas

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Monica Ramos			
Cedula:	30.8.24.748			
Edad:	50 años			
Tel. Celular:				
Tel. Fijo:				
Correo Electrónico:				
Dirección Alterna:				
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :	NO			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	NO			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y de mi hogar, que de conozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o indujo a error, lo anterior que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2013 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Yhayoce Daniels Gaa. Yhayoce Daniels G.

CEDULA No.: 1331904646 Magangue Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera Navarro
Cedula:	
Cargo:	
Perfil:	

Gianella Herrera.

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 13 Mes 01 Año 23

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: Ambar-Sector Albarado | Numero de predio: 0100000000360006000000000

Dirección Actual Kr 2 C 11 67 | Cedula Catastral :

Casa X	Casa Lote ____	Comercio ____	Otro ____ Cual ____	Descripción breve del Predio: 5 cuartos, 2 baños, 1 cocina, sala

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1962

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa

Se adjunta documentación : SI ____ NO ____
Cual: Compraventa, Recibo, cc.

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Nuris mancera P.	Edwin mancera		
Cedula:	33.213.906	85.201.183		
Edad:	61 años	58 años		
Tel. Celular:	3115151452	3205339593		
Tel. Fijo:	NO	NO		
Correo Electrónico:	Keinermancera@hotm	Keinermancera@hotma		
Dirección Alterna:	NO	NO		
Parentesco:	NO	NO		
No. Hijos menores de edad :	NO	NO		
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Casados	Casados		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	Edwin mancera	Nuris mancera		
Cedula:	85.201.183	33.213.906		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	NO		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Nuris Mancera Peláez

CEDULA No.: 33.213.906 DE: T/gua Nvo

Nuris Mancera Peláez
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera
Cedula:	1004507885
Cargo:	
Perfil:	

Gianella Herrera.
Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Dia 18 Mes 01 Año 2023

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: Alfredo de la Peña | Numero de predio: 01000000006400110000000000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: 2 cuartos, 1 baño, Sala, Cocina, Patio

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2010

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa, Extrajucio

Se adjunta documentación : SI ____ NO ____
Cual: Recibo, CC, Compraventa, Extrajucio

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Ana F. Calle Villanueva			
Cedula:	30.824.687			
Edad:	52 años			
Tel. Celular:	3126478302			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	Callevillanuevaanaf...isca@gmail			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:	NO			
No. Hijos menores de edad :	NO			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	NO			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI/NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que dire conozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o indujo a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la Intimidad personal, familiar, económica, política, social e Ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOTIFICACIÓN: Me puedo notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

NOMBRE : Ana Francisca Calle V.

CEDULA No.: 30824687 Talaigua

Ana F C V
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera
Cedula:	1004507885
Cargo:	
Perfil:	

Gianella Herrera.
Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:
Versión: 0
Vigente desde:

Fecha Diligenciamiento: Día 16 Mes 01 Año 22

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: el carmen | Numero de predio: 01000000004500220000000a
Dirección Actual CR 916-92 | Cedula Catastral :
Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: 4 cuartos, 1 baño, sala, cocina

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1975

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: Compraventa, CC, Recibo

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Marai Hernandez	Gilberto Sampayo	Kita Sampayo H.	Wiffian Palmera Sampayo
Cedula:	23.001.211	19.173.450	30.824.018	1.052.701.650
Edad:	83 años	55 años	57 años	32 años
Tel. Celular:	3213766455	NO	NO	NO
Tel. Fijo:	NO	NO	NO	NO
Correo Electrónico:	NO	NO	NO	NO
Dirección Alterna:	NO	NO	NO	NO
Parentesco:	NO	NO	NO	NO
No. Hijos menores de edad :	NO	NO	NO	NO
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	NO	NO	NO	NO
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO	NO	NO	NO
Cedula:	NO	NO	NO	NO
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	NO	NO	NO
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO	NO	NO

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Marai Hernandez
CEDULA No.: DE:

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera Navarro
Cedula:	1004507885
Cargo:	
Perfil:	

Gianella Herrera
Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 11 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: TALAIGUA NUEVO | Barrio: ARRIBA | Numero de predio: 01 00000000030000700000000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: CASA 2 CUARTOS, 2 SALAS, 1 BAÑO,

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1970

Breve descripcion de como adquirio el predio:

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: COPIA DE LA CEDULA, CC, COPIA DE RECIBO

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	AMERICA MANCERA	ISIDRO AREIA C		
Cedula:	23008471	938.913		
Edad:	78	81		
Tel. Celular:	NO	3004211412		
Tel. Fijo:	NO	NO		
Correo Electrónico:	NO	NO		
Dirección Alterna:	NO	NO		
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :	NO	NO		
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	CASADA	CASADO		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	ISIDRO AREA	AMERICA MANCERA		
Cedula:	938.913	23.008.471		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	NO		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mío y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los míos y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

NOMBRE : America Mancera de Areia

CEDULA No.: 23008471 DE: Talaigua NVO

America Mancera de Areia
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	EDUARDO ORTIZ M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	ABOGADO
Perfil:	

ORTIZ
Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 22

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: Santa Lucia | Numero de predio: 0100000000 47000 6000000000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: 2 cuartos, 1 baño, caina, Sala.

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2002

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa.

Se adjunta documentación : SI ____ NO ____
Cual: Compraventa, CC, Recibo

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Analuz Acuña R.	Fabio Calle V.		
Cedula:	57.090.047	5.112.042		
Edad:	50 años	58 años		
Tel. Celular:	3144012138	3144012138		
Tel. Fijo:	NO	NO		
Correo Electrónico:	NO	NO		
Dirección Alterna:	NO	NO		
Parentesco:	NO	NO		
No. Hijos menores de edad :	NO	NO		
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	union libre	union libre		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	Fabio Calle	Analuz Acuña R.		
Cedula:	5.112.042	57.090.047		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	NO		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Analuz R

CEDULA No.: 57090047 DE:

Analuz Acuña

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera Navarro
Cedula:	1002987885
Cargo:	Secretaria de despacho municipal
Perfil:	

Gianella Herrera

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: La Calera Nuevo | Barrio: El Campin | Numero de predio: 01000000000051 0010 000000000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: Casa 1 cuarto, 1 baño, 1 cocina, patio,

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2012

Breve descripcion de como adquirio el predio: Por Medio de Compraventa

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: Copia cc, copia recibo, copia compraventa

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Luis Fonseca Gutierrez			
Cedula:	19.768.577			
Edad:	39			
Tel. Celular:	311 6382452			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	lizfonseca0452@gmail.com			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:	Hijos			
No. Hijos menores de edad :	1			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Soltero			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Luis Eduardo Fonseca Gutierrez

CEDULA No.: 19768577 DE: Mompox

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Eduardo Diaz M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	Abogado
Perfil:	

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 11 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 010000000024001500000000 SEGREGAR

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: Centro | Numero de predio: 01-0024-0015-000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: Casa 3 cuartos, sala, comedor, patio

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2012

Breve descripcion de como adquirio el predio: Por Medio Donación

Se adjunta documentación : SI X NO ____ Cual: Copia Donación, CC, copia Recibo

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Arleth Agresott M			
Cedula:	30.825.617			
Edad:	43			
Tel. Celular:	300 8128561			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	Arasreib@Hotmail.com			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:	Hijos			
No. Hijos menores de edad :	2			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Soltera			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

NOMBRE : Arleth Agresoff Mancera

CEDULA No.: 30825617 DE: Talaigua Nvo

Arleth Agresoff Mancera
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Eduardo Diaz M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	Abogado
Perfil:	

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 11 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 010000000024001500000000

Municipio: TALAIGUA NUEVO | Barrio: CENTRO | Numero de predio: 01-0024-0015-000

Dirección Actual | Cedula Catastral : SEGREGAR

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: CASA 4 CUARTOS, SALA, 1 BAÑO, PATIO

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2003

Breve descripcion de como adquirio el predio: POR MEDIO DE DONACIÓN

Se adjunta documentación : SI X NO ____ Cual: COPIA DONACION, CC, COPIA RECIBO

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	NAUDIS MANCERA Q			
Cedula:	23.008.680			
Edad:	62			
Tel. Celular:	313 591 4126			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	NMALLERAQUINDEZ@ HOTMAIL.COM			
Dirección Alterna:				
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :	NO			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	SOLTERA			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mío y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

NOMBRE : Naudis Mancera Quiroz

CEDULA No.: 23008.680 DE: Talaigua Nvo.

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	EDWARD DIAZ R.
Cedula:	1.047.366.460
Cargo:	ABOGADO
Perfil:	

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 10 Mes 10 Año 22

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: Norte | Numero de predio: 01000000000100060000000000

Dirección Actual Kr 17 - 70 | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: Casa 4 cuartos, 1 baño, cocina

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1988

Breve descripcion de como adquirio el predio: ConPraventa

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: ConPraxVenta, CC, recibo

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Rosa Herrera S.	Rosa Herreras.	Juan manuel Mejia	
Cedula:	23.008.643	23.008.643	3.911.073	
Edad:	67 años	67 años	72 años	
Tel. Celular:	3218258287	3218258287	3126469289	
Tel. Fijo:	NO	NO	NO	
Correo Electrónico:	NO	NO	NO	
Dirección Alterna:	NO	NO	NO	
Parentesco:		Conyuge		
No. Hijos menores de edad :	No	NO	NO	
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Casada	Casado		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	Juan mejia Ramo	Rosa Herrera S.		
Cedula:	3.911.073	23.008.643		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	NO		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construi y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Rosa Herrera Soraca

CEDULA No.: 23008643

Rosa Herrera
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Gianella Herrera Navarro
Cedula:	1004501885
Cargo:	Secretaria de despacho municipal
Perfil:	

Gianella Herrera Navarro
Firma

Documentacion Pendiente

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo	Barrio: Barrio Abajo	Numero de predio:
Dirección Actual		Cedula Catastral : 01-00-0011-0010-000

Casa X	Casa Lote ____	Comercio ____	Otro ____ Cual ____	Descripción breve del Predio: Casa 5 cuartos, ① cocina, ① sala, baño,

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1965	
Breve descripcion de como adquirio el predio: Por posesión sana	Se adjunta documentación : SI X NO ____ Cual: Copia posesion, copia cc, copia registro

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Angela Corina Bravo			
Cedula:	23.008.464			
Edad:	75			
Tel. Celular:	3006924329			
Tel. Fijo:	No			
Correo Electrónico:	Wendymar_19@Hotmail.com			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :	NO			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Soltera			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mío y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Angela Corina - Talaigua -

CEDULA No.: 23.008.464 de Talaigua -

Angela Corina -

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Eduardo Diaz M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	Abogado
Perfil:	

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 11 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo	Barrio: Santa Lucia	Numero de predio: 01000000000540005000000000
Dirección Actual		Cedula Catastral :

Casa X	Casa Lote ____	Comercio ____	Otro ____ Cual ____	Descripción breve del Predio: Casa con 3 cuartos, 1 sala, 1 baño, 1 cocina

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1991	

Breve descripcion de como adquirio el predio: Por medio de compraventa	Se adjunta documentación : SI X NO ____ Cual: Copia compraventa, Copia Recibo, Copia CC

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Tomasa Garcia Doria	Jorge Hernandez Quintero		
Cedula:	33201076	19.871.968		
Edad:	55	65		
Tel. Celular:	3118971490	3215034862		
Tel. Fijo:	NO	NO		
Correo Electrónico:	Tomasadoria1997@Hotmail.com	Jolhea1997@gmail.com		
Dirección Alterna:	NO	NO		
Parentesco:				
No. Hijos menores de edad :	NO	NO		
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	Casada	Casado		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	Jorge Luis Hernandez	Tomasa Garcia D		
Cedula:	19.871.968	33201076		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO	No		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO	NO		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los míos y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : Tomasa Garcia Doria

CEDULA No.: 33201076 DE: Magangue Bol

Tomasa Garcia Doria
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Edwin Diaz M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	Abogado
Perfil:	

E Diaz
Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo | Barrio: 10 DE ABRIL | Numero de predio: 01 00000000660012 000000000

Dirección Actual | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: Casa 2 cuartos, baño, cocina, sala

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 1997

Breve descripcion de como adquirio el predio: POR POSESIÓN

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: Copia posesion, CC, Recibo

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	MONICA VAZQUEZ OSPINO			
Cedula:	30.824.905			
Edad:	44			
Tel. Celular:	3218357390			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	NO			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:	Hijos			
No. Hijos menores de edad :	1			
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	SOLTERA			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construi y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, politica, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

NOMBRE : monica Vasquez O

CEDULA No.: 30824905 DE: Talaigua monica del Firma carmen O

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	EDUARDO DIAZ M
Cedula:	1.047.366.960
Cargo:	ASOGAS
Perfil:	

Firma

OK

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo Bolivar | Barrio: Santa Lucia | Numero de predio: I 01 00 0047 0014 000 001

Dirección Actual K 11 14 38 | Cedula Catastral :

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio:

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2013

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: compraventa

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	David Lopez			
Cedula:	9.168.172			
Edad:	45			
Tel. Celular:	3015225135			
Tel. Fijo:	NO			
Correo Electrónico:	lopez100575@gmail.com			
Dirección Alterna:	NO			
Parentesco:	3			
No. Hijos menores de edad :	Si			
Estado Civil (soltero, Casado, unión libre):	Soltero			
Nombre del conyuge o compañero permanente:	NO			
Cedula:	NO			
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	NO			
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	NO			

SOLICITUD

Bajo la gravedad de Juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construí y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE : David Jaime López Ramírez

CEDULA No.: 9168172 DE: Pinillos (Bol)

Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Kenia delgado Galindo
Cedula:	1052704375
Cargo:	monitora del deporte
Perfil:	

Firma

SOLICITUD DE CESIÓN A TITULO GRATUITO

Código:	
Versión: 0	
Vigente desde:	

Fecha Diligenciamiento: Día 12 Mes 10 Año 2022

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Municipio: Talaigua Nuevo Bolivar | Barrio: el campin | Numero de predio:

Dirección Actual K 7Bis Nº 12-77 | Cedula Catastral : 010000000074000300000000

Casa X | Casa Lote ____ | Comercio ____ | Otro ____ Cual ____ | Descripción breve del Predio: 2 cuarto, baño, sala, cocina

TIEMPO DE OCUPACION (diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo)

Ocupantes desde el año : 2000

Breve descripcion de como adquirio el predio: Compraventa

Se adjunta documentación : SI X NO ____
Cual: Compraventa

DESCRIPCIÓN DEL HOGAR

DESCRIPCIÓN	PRIMER BENEFICIARIO	SEGUNDO BENEFICIARIO	TERCER BENEFICIARIO	CUARTO BENEFICIARIO
Nombre:	Carlos Quevedo	Luz C. Davila		
Cedula:	3.911.249	33.214.036		
Edad:	60	58		
Tel. Celular:	3148370760	3148370760		
Tel. Fijo:	NO	NO		
Correo Electrónico:	NO	NO		
Dirección Alterna:	NO	NO		
Parentesco:	NO	NO		
No. Hijos menores de edad :	NO	NO		
Estado Civil (soltero, Casado, union libre):	unión libre	unión libre		
Nombre del conyuge o compañero permanente:	Luz C. Davila	carlos Quevedo		
Cedula:	33.214.036	3.911.249		
Ha sido beneficiario(a) de subsidio de Vivienda (SI / NO):	No	No		
Es propietario de otros predios en el país (SI / NO):	No	No		

SOLICITUD

Bajo la gravedad de juramento que se entiende con mi correspondiente firma, solicito a la Administracion Municipal que me titule el predio fiscal que sobre él construi y/o mejore mi vivienda de interés social a favor mio y del hogar, que desconozco personas con mejor derecho que los mios y de mi hogar y de llegar a existir autorizo para que el Municipio revoque mi adjudicación si comprueba que cometí falsedad o induje a error, igualmente que lo dejare indemne frente a cualquier responsabilidad.

AUTORIZACIÓN RECOLECCIÓN, MANEJO Y CONSULTA DE INFORMACIÓN PERSONAL

Soy consciente y entiendo que este proceso no atenta contra mi derecho a la intimidad personal, familiar, económica, política, social e ideológica y mediante la firma del presente documento autorizo el manejo, recolección y consulta de los datos suministrados en bases de datos, a la luz de lo contemplado y regulado por las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y los Decretos 1377 de 2013 y 1081 de 2015 que las reglamentan.

NOTIFICACIÓN: Me pueden notificar en la dirección señalada en el predio o a mi correo electrónico o a la dirección alterna conforme lo señalado en la presente solicitud, como constancia firmo que los datos suministrados son reales:

IDENTIFICACION DEL OCUPANTE

NOMBRE: Luzelidis Davila Duran

CEDULA No.: 33214036 DE: monpos

Luzelidis Davila Duran
Firma

IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD

Nombre:	Kenia Delgado Gallineto
Cedula:	1052704325
Cargo:	monitora de deporte
Perfil:	

Firma